



RES. N° 74 /2012

Buenos Aires, 4 de mayo de 2012

VISTO:

Lo regulado en la Resolución CM N° 1086/10; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 1086/10 se impulsó el proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional.

Que por Resolución CM N° 382/2005 de fecha 17 de mayo de 2005 se creó la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones. Por Resolución CM N° 809/2008 de fecha 16 de octubre de 2008 se transfirió dicha Secretaría al área jurisdiccional, disponiéndose que la misma funcionará bajo la órbita de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que en la mencionada Secretaría Judicial actualmente revistan los agentes: Vilma Isabel Biscaglia (legajo 1482) en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, las agentes Silvina Eleonor Schiavo (legajo 1185) y María del Mar Niño (legajo 1233) como Prosecretarias Coadyuvante de 1° Instancia, los agentes Liliana Isabel Goiburu (legajo 350), Laura Alejandra Domecq (legajo 408), Juan Carlos José Caramés Ferro (legajo 1234), Valeria Lucía Hörisch (1239) y Cristian Horacio Gaitán (legajo 1260) en los cargos de Prosecretarios Administrativos de 1° Instancia, los agentes Elizabeth Diana Martínez Villafañe (legajo 288), Jorge Sebastian Cerdan (legajo N° 1189) y Analía Pérez (legajo 1258) como Oficiales, las agentes Laura Ethel Ambrosio (legajo 16) y Alicia Elsa Bédogni (legajo 20) como Escribientes y la agente María Claudia Ippolito Andrada (legajo 3014) en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección de Factor Humano informó que todos los agentes mencionados cumplen con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Resolución CM N° 1086/10.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

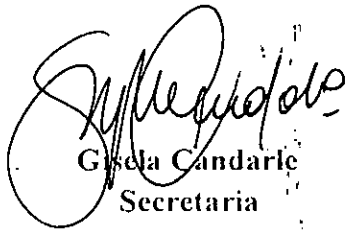


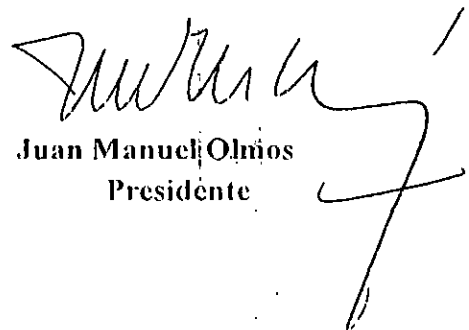
Art. 1º: Regularizar el personal de la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones y, consecuentemente designar a Vilma Isabel Bisceglia (legajo 1482) en el cargo de Secretaria de 1º Instancia, las agentes Silvina Eleonor Schiavo (legajo 1185) y María del Mar Niño (legajo 1233) como Prosecretarias Coadyuvantes de 1º Instancia, los agentes Liliana Isabel Goiburu (legajo 350), Laura Alejandra Domecq (legajo 408), Juan Carlos José Caramés Ferro (legajo 1234), Valeria Lucía Hörisch (1239) y Cristian Horacio Gaitán (legajo 1260) en los cargos de Prosecretarios Administrativos de 1º Instancia, los agentes Elizabeth Diana Martínez Villafañe (legajo 288), Jorge Sebastian Cerdan (legajo N° 1189) y Analía Pérez (legajo 1258) como Oficiales, las agentes Laura Ethel Ambrosio (legajo 16) y Alicia Elsa Bedogni (legajo 20) como Escribientes y la agente María Claudia Ippolito Andrada (legajo 3014) en el cargos de Auxiliar de Servicio.

Art. 2º: Los agentes mencionados mantendrán la antigüedad en el cargo que ostentan y sus designaciones liberan las vacantes de sus cargos de origen.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 74 /2012 S/R "mayo" vole. -


Gisela Candarie
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente